



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Veintiocho de marzo de dos mil veintidós

Radicado N.º	05579 31 001 2019 00066 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	CARLOS ENRIQUE ARANGO RESTREPO
Demandado	HUMBERTO PINEDA GIRALDO
Providencia	2022-S108
Asunto	SUSPENDE DILIGENCIA DE REMATE

Mediante memorial allegado a través de correo electrónico y que fuera recibido el 28 de marzo de 2022, el demandante solicita la suspensión de la diligencia de remate que fuera fijada para el 29 de marzo a las 10 a.m., justificando la solicitud en un posible acuerdo entre las partes para el pago de la obligación que mediante este proceso se cobra.

Así las cosas, el Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrío, accederá a la solicitud de suspensión de la diligencia de remate que fuera fijada para el 29 de marzo de 2021 a las 10 a.m. dentro del presente proceso y hasta tanto la parte interesada la vuelva a solicitar.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrío - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO
Calle 47 No. 5-34 piso 3
Teléfono 833.31.02 312 8255668
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código de verificación: **72c15185bca97d85cb36771087b16614c6142aa3c86f213fa2c4bb6f921b0953**

Documento generado en 28/03/2022 03:29:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>